

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio del 2019

Entidad:	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera / Subdirección Técnica Inmobiliaria / Subdirección de Administración de Bienes
Acrónimo:	INMOBILIAR
Sector:	Sin sector
Misión:	Gestionar eficientemente los bienes de la Administración Central, dotando de infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017 establece las “normas de optimización y austeridad del gasto público”.

La disposición general primera de la normativa legal antes indicada dispone **“Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informe (...) respecto a su cumplimiento”**

Por otro lado, con fecha 18 de junio del 2019 se creó el Compromiso Presidencial Nro. 1323 respecto al *“Informe de cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135”* y en cuyo detalle se establece *“...reportar hasta el quinto día calendario de cada mes, el informe de cumplimiento”*.

En este sentido, a continuación se presenta las medidas adoptadas por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para la institución, toda vez que la escala remunerativa se ajusta a los 20 grados determinados en la normativa legal vigente.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2017-1197-M del 05 de octubre de 2017, se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se plantee la reforma de disminución del 10% de las remuneraciones mensuales unificadas que superen la remuneración del grado 2; aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 24 de octubre del 2017 mediante CUR No. 483 por un valor de USD. 46.917,78

Mediante Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-1436-M del 16 de mayo de 2018, se solicitó el registro de la disminución de valores correspondientes al gasto de personal con cargo de asesor desvinculados con fecha 30 de abril de 2018, por un valor de USD 84.179,23; y, que no serán reemplazados; contemplando el límite de contratación de dicho cargo dentro de esta Institución (Acuerdo Ministerial Nro. 084); adicionalmente es preciso informar que la institución el 30 de abril de 2018, realizó la racionalización del equipo asesor de tal forma que de los 10 asesores (4 máxima autoridad y 6 estructura institucional) que podía contratar la institución; a partir del 30 de junio del 2018 no se los contrató en su totalidad por lo que se tiene una nómina de 4 asesores lo que significaría un ahorro de \$352.531,31 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Sin embargo es preciso informar el detalle global del proceso de optimización de recurso humano realizado en el año 2018, de conformidad al siguiente tabla:

FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE PERSONAS	VALOR
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Secretaria técnica de Juventudes	1	\$ 9.150,69
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Educación	3	\$ 28.595,95
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Fiscalía General del Estado	2	\$ 21.117,94
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Agencia Nacional de Tránsito	10	\$ 103.128,65
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Ambiente	3	\$ 31.676,90
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Turismo	1	\$ 10.558,97
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Agencia de Regulación y	1	\$ 9.150,69

Control Postal			
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Industrias y Productividad	4	\$ 31.676,90
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Instituto de Idiomas y Saberes	2	\$ 19.709,65
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Instituto de Investigaciones	5	\$ 49.466,56
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Instituto de Patrimonio Cultural	1	\$ 10.558,97
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Cultura y Patrimonio	2	\$ 19.709,65
26/03/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Secretaría de Juventudes	1	\$ 9.042,61
05/04/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio del Interior	1	\$ 8.622,39
10/04/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Defensa	1	\$ 11.841,55
27/04/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Comercio Exterior	3	\$ 22.295,47
18/04/2018	Dictamen favorable emitido por la secretaria de planificación y desarrollo, para optimización plan anual de inversiones a marzo de 2018	1	\$ 8.426,02
17/05/2018	Entrega de recursos cumplimiento Acuerdo 084 - personal con cargo de asesores - Nómina Coordinación Zonal 8	1	\$ 24.691,39
21/05/2018	Entrega de recursos cumplimiento Acuerdo 084 - personal con cargo de asesores - Nómina Planta Central	2	\$ 59.487,84
06/06/2018	Regulación por aplicación del segundo eje del plan económico nacional - disminución grupo de gasto 510000 (disminución MEF)	31	\$ 424.641,00
09/12/2018	Modificación Presupuestaria en Función de lo Establecido en el Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (disminución MEF)	N/A	\$ 39.067,38
TOTAL		76	\$ 952.617,17

A partir del año 2019, se está aplicando lo dispuesto en el Decreto Nro. 624 del 21 de diciembre del 2018, donde indica lo siguiente: “...**Artículo 3.- Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.-** Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

El Ministerio del Trabajo procederá a reestructurar dicha escala...”

La disminución en las remuneraciones se evidencia en el distributivo institucional inicial, cargado en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina para la apertura del periodo fiscal 2019, a partir del grado 4 hasta el grado 8 de la escala de remuneraciones vigente en la institución.

Las remuneraciones fueron canceladas a partir del mes de enero 2019, las mismas que en cumplimiento a la normativa legal vigente fueron modificadas en la Plataforma IESS.

Hasta el 30 de junio del 2019 la optimización de recursos por concepto de remuneraciones mensuales unificadas se presenta en la siguiente tabla:

FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE PERSONAS	VALOR
15/01/2019	Regulación presupuestaria en aplicación del decreto ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018 por optimización de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del NJS	21	\$ 48,611.70
21/03/2019	Reducción de presupuesto por parte del MEF en base al Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	87	\$ 258,423.00
	TOTAL		\$307.034.70

En virtud de lo descrito, la optimización por año se resume en la siguiente matriz:

AÑO FISCAL	MONTO OPTIMIZADO
2017	\$ 46.917,78
2018	\$ 952.617,17
2019	\$ 307.034,70
TOTAL	\$ 1.306.569,65

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Institución **NO** ha pagado la remuneración variables por eficiencia a ningún funcionario.

d) Vacantes

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0083-O del 19 de septiembre del 2017 la Coordinación General Administrativa Financiera remite al Ministerio de Trabajo el informe emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2017-226, en cual se pone en conocimiento la nómina de puestos vacantes, mismo, que fue validado a través de oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1057 de 28 de septiembre de 2017 por la Subsecretaria de Fortalecimiento del Ministerio de Trabajo.

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0558-O del 25 de octubre de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, a través de la Dirección de Administración de Talento Humano, realizó la revisión y análisis del Distributivo de Remuneraciones Institucional con corte al 30 de septiembre del 2018; informando la procedencia de eliminación de 28 partidas vacantes:

Mediante reforma web Nro. 87964 de fecha 09 de noviembre de 2018, correspondiente a Planta Central se ha registrado y aprobado la eliminación de 2 (dos) partidas en estado vacante con Nro. PPI 125 y 135 con base en la Resolución MDT-2018-0101.

Mediante reforma web Nro. 90242 de 19 de noviembre de 2018 y Nro. 96388 de 06 de diciembre de 2018, correspondiente a Planta Central y Coordinación Zonal 8, se ha registrado la eliminación de 8 (ocho) y 18 (dieciocho) partidas en estado vacante respectivamente, con base en Oficios Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0558-O y MDT-SFSP-2018-1930.

A partir del año 2019, se encuentra en aplicación las disposiciones emitidas mediante oficio circular Nro. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR de 23 de octubre de 2018 y su alcance Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2004 de 29 de noviembre de 2018, donde establece *“...una vez realizado el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 y en base a la información remitida por las Entidades versus el Distributivo de Remuneraciones del Ministerio de Economía y Finanzas con corte a 30 de septiembre de 2018, que constan como partidas VACANTES, esta Cartera de Estado determina el total de 1788 partidas vacantes que deben ser eliminadas, de conformidad a la Lista Asignaciones que se adjunta al presente oficio, incluido partidas vacantes de Profesionales de la Salud, partidas de Concursos de Méritos y Oposición entre otros...”*.

Hasta el 30 de junio del 2019 y conforme disposiciones del Ministerio de Trabajo mediante oficios Nro. MDT-SFSP-2019-459 y Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0833 de detallan las 8 (ocho) partidas eliminadas:

OFICIO MDT - ELIMINACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de innovación proyectos y desarrollo 2	2120	Servidor Público 5	1,212.00
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de presupuesto 2	835	Servidor Público 5	1,212.00
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de bienes institucionales y proveeduría 1	1935	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de comunicación social 1	2170	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019-459	Asistente de administración de bienes inmuebles	660	Servidor Público 1	817.00
MDT-SFSP-2019-459	Asistente de administración de bienes inmuebles	945	Servidor Público 1	817.00
MDT-SFSP-2019-459	Analista en planificación y diseño arquitectónico 1	1105	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019-459	Analista de derechos litigiosos 2	1060	Servidor Público 5	1,212.00

Las eliminaciones de las partidas detalladas han sido registradas en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina en reformas web Nro. 186605 en el año 2017, 90242 en el año 2018, 35234 y 40418 durante el año 2019.

En virtud de lo descrito, la optimización por año se resume en la siguiente matriz:

RESUMEN ANUAL - ELIMINACIÓN DE PARTIDAS	
AÑO	PARTIDAS ELIMINADAS
2017	73
2018	8
2019	8
Total	89

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-0037-O de fecha 02 de marzo de 2018, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo el

Informe Técnico Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-035, los resultados de la validación de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR en cumplimiento Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, en el cual se evidencia que la institución no excede el 30% de personal de áreas de apoyo y asesoría.

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-0312-O de 14 de noviembre de 2018, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo la actualización a la planificación de Talento Humano y del porcentaje reportado de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional; evidenciándose nuevamente que la institución cumple con un porcentaje menor al 30 % de personal en los procesos adjetivos.

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio del mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0286-O de 28 de febrero de 2019, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo la actualización a la planificación de Talento Humano y con ello se reporta de forma adicional el porcentaje reportado de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional; evidenciándose que la institución cumple con un porcentaje menor al 30 % de personal en los procesos adjetivos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para la institución.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

A partir de la vigencia del decreto y hasta el 31 de diciembre del 2018, considerando la necesidad institucional, se realizó la contratación de personal bajo este tipo de contratación para las áreas agregadoras de valor, según detalle:

N°	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO	
			DESDE	HASTA
1	PERITO AVALUADOR	DIRECCION DE BIENES MUEBLES EN DEPÓSITO	29-11-2017	05-12-2017
2	ESPECIALISTA DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACION DE BIENES	DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	12-04-2018	12-08-2018
3	ANALISTA DE DISPOSICION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES 2	DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	12-04-2018	12-08-2018
4	ANALISTA DE DISPOSICION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES 1	DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	12-04-2018	12-08-2018
5	ESPECIALISTA DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACION DE BIENES	DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	15-08-2018	15-11-2018
6	ANALISTA DE DISPOSICION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES 2	DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	15-08-2018	31-08-2018

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio del año en curso, INMOBILIAR ha realizado la contratación de 2 (dos) personas bajo la modalidad de servicios profesionales y para las áreas agregadoras de valor conforme el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN PUESTO	RMU	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO	
				DESDE	HASTA
1	PERITO AVALUADOR	\$24.993,92	DIRECCION DE BIENES MUEBLES EN DEPÓSITO	01/06/2019	31/12/2019
2	ESPECIALISTA DE INNOVACION, PROYECTOS Y DESARROLLO	\$11.262,72	DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN DEPOSITO	13/06/2019	31/12/2019

Estas contrataciones tuvieron lugar por naturaleza y volumen de la gestión de inmuebles para la venta de bienes, conforme nuestras competencias y que no podían ser sustituidas por el personal activo.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Mediante Memorandos INMOBILIAR-CGAF-2018-0221-M fecha 28 de mayo de 2018 e INMOBILIAR-CGAF-2018-0197-M de fecha 15 de mayo de 2018, la Coordinación General Administrativa Financiera pone en conocimiento de la Institución que *“(...) con el propósito de atenuar el gasto institucional y optimizar el presupuesto con base en las políticas de austeridad, se informa que a partir del mes de junio del año en curso, no se procederá con la autorización a la planificación de horas suplementarias y extraordinarias del personal de LOSEP del mes de junio 2018.”*

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR con el objetivo de asegurar la atención al público de los parques que actualmente administra (Área Nacional de Recreación Parque Samanes, Parque Histórico Guayaquil, Parque Lago, Parque Huancavilca, Parque Ramón Unamuno y Parque Atarazana) está racionalizando el pago de horas extraordinarias y suplementarias sin que estas pasen de 30 horas al mes, esto, tomando en cuenta que los parques antes mencionados se encuentran abiertos al público de lunes a domingo y durante los días feriados, es necesario contar con personal de apoyo para el control de la logística y supervisión de actividades familiares, artesanales, infantiles y deportivas, de todos los eventos y actividades que se realizan en los mencionados espacios; brindando solución a las novedades que se presenten y de esta manera asegurar la calidad de los servicios que se ofrece a la ciudadanía.

La información por concepto de horas suplementarias y extraordinarias, se detallan en la siguiente matriz:

AÑO	PERIODO	MONTO EJECUTADO
2017	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	\$ 34.716,01
2018	ENERO - DICIEMBRE	\$ 94.782,49
2019	ENERO – JUNIO	\$ 25.514,21
TOTAL DESPUES DEL DECRETO		\$ 155.012,71

i) Licencias con Remuneración

A partir de la emisión del presente acuerdo y hasta el 30 de junio del 2019 previa validación del Ministerio del Trabajo en los casos de solicitudes bajo régimen LOSEP, se procedió a autorizar las licencias con remuneración conforme el siguiente detalle:

AÑO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD LABORAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
2017	1720943487	ALMAGRO ROJAS JORGE RUBEN	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	07/04/2017	31/12/2017	COMISION POR ESTUDIOS, PERMISO APLICA CADA 15 DIAS
2018	1001890498	MOYA ESTRELLA CANDICE STEFANIA	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	13/04/2018	31/08/2019	COMISION POR ESTUDIOS, PERMISO APLICA CADA 15 DIAS

Hasta el 30 de junio del 2019, la institución mantiene activa una licencia con remuneración para estudios regulares de posgrado por el periodo 13 de abril 2018 al 31 de agosto 2019, la cual fue validada por el Ministerio de Trabajo.

j) Depuración institucional

No aplica para la institución

k) Racionalización de programas públicos

No aplica para la institución

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Mediante Informe Técnico INMOBILIAR-CGAF-DATH-2017-0167 de 14 de julio de 2017, se da paso al inicio del proceso de pago de viáticos por gasto de residencia en el año 2017 y hasta noviembre 2018 se tenían activos los siguientes funcionarios:

CEDULA	NOMBRES	INICIO DE PAGO	FIN DE PAGO
0916028566	FLORES RAMOS MARCO VINICIO	JULIO 2017	NOVIEMBRE 2018
0920334406	MORALES ROSALES GLORIA MARIA	JULIO 2017	OCTUBRE 2018

La institución emitió directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0006-C de fecha 14 de febrero 2018, en la cual se establece las bases legales y directrices de aplicación.

Durante el 2019, la institución mantiene activo el pago por gastos de residencia para el Director General, toda vez que el mismo se vinculó a INMOBILIAR antes de la emisión del Decreto.

b) Viajes al exterior

Todos los viajes ejecutados y registrados en el sistema de "*Viajes al Exterior y en el Exterior*", de la Presidencia de la República, fueron autorizados con financiamiento de las instituciones anfitrionas, es así que el presupuesto invertido por INMOBILIAR es de \$0.00.

Desde la emisión del Decreto hasta el 30 de junio del 2019, la Institución ha participado con presencia de personal en eventos internacionales, mismos que cuentan con la autorización correspondiente, cuyo número se detalla en la siguiente matriz:

NRO. AUTORIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESTINO	PERIODO DE VIAJE	PATROCINADOR
64231	GERENCIA PLATAFORMAS	BUENOS AIRES - ARGENTINA	Desde:31/07/2018 Hasta: 03/08/2018	Banco Interamericano de Desarrollo
64535	GERENCIA PLATAFORMAS	MEXICO- CIUDAD DE MEXICO	Desde:20/08/2018 Hasta: 24/08/2018	Banco Interamericano de Desarrollo
66744	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	LIMA-PERÚ	Desde:12/03/2019 Hasta:15/03/2019	Banco Interamericano de Desarrollo

Los viajes descritos se encuentran finalizados con los respectivos informes de resultados y aprobados por la Máxima Autoridad institucional.

c) Movilización interna

Para eventos de capacitación y reuniones de trabajo con las Coordinaciones Zonales, se ha priorizado la utilización de las videoconferencias y el registro de las mismas se indica en la siguiente tabla:

VIDEOCONFERENCIAS							
AÑO	CZ1	CZ3	CZ4	CZ6	CZ8	MULTIDESTINO	TOTAL
2017	2	1	8	0	17	8	36
2018	6	5	14	14	32	11	82
2019	0	0	4	4	13	6	27
TOTAL	8	6	26	18	62	25	145

d) Compra de pasajes

La institución emitió directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0006-C de fecha 14 de febrero 2018, en la cual se establece las bases legales y directrices de aplicación.

Desde la expedición del Decreto Ejecutivo 135 hasta el 31 de diciembre del 2018, en forma general se adquiere los pasajes aéreos con tarifa económica, solicitando a las áreas requirentes que se planifique las salidas de los servidores con el suficiente tiempo de antelación, situación que se observa en el siguiente cuadro:

MES	PASAJES 2017	PASAJES 2018
ENERO	236	132
FEBRERO	210	137
MARZO	332	125
ABRIL	164	202
MAYO	175	142
JUNIO	141	137
JULIO	174	157
AGOSTO	188	153
SEPTIEMBRE	97	109
OCTUBRE	92	102
NOVIEMBRE	117	110
DICIEMBRE	77	55
TOTAL	2.003	1.561

Del cuadro se desprende que en el periodo enero-diciembre de 2018 se emitieron 442 boletos menos que en similar periodo del año 2017, que corresponde a un 22,06% de disminución.

MES	VALOR 2017	VALOR 2018	AHORRO
ENERO	\$ 37.393,50	\$ 20.217,42	\$ 17.176,08

FEBRERO	\$ 33.449,32	\$ 19.122,36	\$ 14.326,96
MARZO	\$ 49.195,90	\$ 19.951,65	\$ 29.244,25
ABRIL	\$ 32.112,96	\$ 32.165,96	(\$ 53,00)
MAYO	\$ 28.036,20	\$ 21.937,96	\$ 6.098,24
JUNIO	\$ 23.970,98	\$ 20.414,77	\$ 3.556,21
JULIO	\$ 31.104,60	\$ 21.846,78	\$ 9.257,82
AGOSTO	\$ 40.239,88	\$ 23.269,08	\$ 16.970,80
SEPTIEMBRE	\$ 18.932,60	\$ 16.797,09	\$ 2.135,51
OCTUBRE	\$ 14.986,42	\$ 17.536,23	(\$ 2.549,81)
NOVIEMBRE	\$ 17.658,88	\$ 18.733,58	(\$ 1.074,70)
DICIEMBRE	\$ 11.877,42	\$ 9.648,80	\$ 2.228,62
TOTAL	\$ 338.958,66	\$ 241.641,68	\$ 97.316,98

De igual forma, en términos económicos, desde la emisión del Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2018 existió un ahorro de USD\$ 97.316,98, correspondiente al 28,71%.

Así mismo, hasta el 30 de junio del 2019 la emisión de pasajes se presenta en el siguiente cuadro:

MES	PASAJES 2018	PASAJES 2019
ENERO	132	102
FEBRERO	137	88
MARZO	125	104
ABRIL	202	135
MAYO	142	153
JUNIO	137	110
TOTAL	875	692

Del cuadro se desprende que en el periodo enero-junio de 2019 se emitieron 692 boletos; 183 boletos menos que en similar periodo del año 2018, que corresponde a un 20.91% de disminución.

De igual forma en términos económicos en el periodo de análisis se informa que existió un ahorro de USD\$ 9.728.43, correspondiente al 7.27% conforme el siguiente detalle:

MES	PASAJES 2018	PASAJES 2019	AHORRO	%
ENERO	20.217,42	17.085,28	(3.132,14)	
FEBRERO	19.122,36	14.432,81	(4.689,55)	

MARZO	19.951,65	18.960,04	(991,61)	
ABRIL	32.165,96	25.951,85	(6.214,11)	
MAYO	21.937,96	28.657,70	(6.719,74)	
JUNIO (*)	20.414,77	18.994,01	(1.420,76)	
TOTAL	133.810,12	124.081,69	(9.728,43)	-7,27%

Información provisional debido a que no se cuenta con la factura, la misma que es entregada del 08 al 10 de cada mes por TAME.

e) Evaluación de vehículos terrestres (Alta gama)

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, no ha requerido la evaluación de vehículos terrestres que sobrepasan los 10 SMVG.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 y respecto a los vehículos de alta gama en exceso de propiedad de las entidades de la Administración Pública Central, entidades, organismos dependientes o adscritos a la Función Ejecutiva, así como, entidades creadas por acto de poder público de éstas y empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, así como, las empresas en las que el estado posea participación accionaria mayoritaria; hasta el 18 de abril de 2019, 58 Instituciones han reportado un total de 334 vehículos de los cuales 69 son donación extranjera.

En la siguiente tabla se muestra el estado de los vehículos de alta gama en exceso de propiedad de las entidades de la administración pública Central:

ESTADO VEHICULOS				TOTAL
DESCRIPCION	BUENO	REGULAR	MALO	
NUMERO VEHICULOS	253	59	22	334

Mediante Decreto Ejecutivo Nro 135 en su Artículo **18 Evaluación de vehículos terrestres.-** “[...] Para el caso de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, se dispone al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizar una evaluación de los vehículos terrestres institucionales públicos con la finalidad de su redistribución entre las instituciones que comprende este decreto, con la sola excepción de los vehículos de uso especializado, incluidos patrulleros, vehículos tácticos militares, ambulancias, motobombas, equipo caminero, y agrícolas [...]”.

Art. 19 Compra de vehículos.- “[...] Para el caso de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, se autoriza el uso máximo de dos vehículos todo terreno/ todo camino, que no sean camionetas, por unidad de administración financiera pública, de gama superior a 2.000 c.c.; en caso de disponer de más de dos vehículos, el

número en exceso se deberá poner a disposición del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público para su respectiva redistribución o enajenación; con la única excepción para el parque automotor asignado a la Presidencia. [...]". (Énfasis añadido).

Respecto a la gestión de los vehículos es realizaron las siguiente acciones cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135:

VEHÍCULOS ALTA GAMA	TOTAL
NÚMERO VEHÍCULOS RECIBIDOS POR INMOBILIAR	89
NÚMERO VEHÍCULOS PENDIENTES POR RECIBIR	11

GESTIÓN	NRO. VEHÍCULOS
ENAJENACIÓN Y/O VENTA	44
POR ENAJENAR	12
REDISTRIBUCIÓN	33
TOTAL	89

Respecto a la enajenación, hasta el 31 de diciembre del 2018 se realizaron dos procesos de venta conforme el siguiente detalle:

PROCESO	NÚMERO	VALOR PERITO	VALOR ADJUDICADO
Alta Gama (JUL)	27	\$ 511.112,49	\$ 579.890,42
Alta Gama (SEP)	17	\$ 204.756,97	\$ 240.757,99
TOTAL	44	\$ 715.869,46	\$ 820.648,41

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio, se realizó la publicación y evento de venta directa de los vehículos de alta gama pertenecientes a las instituciones de la Función Ejecutiva y sus Empresas Pública.

Con fecha 29 de mayo del 2019, se realizó la calificación y aceptación de las ofertas de 16 vehículos, en la actualidad se está realizando las gestiones para iniciar un nuevo proceso de avalúo de los vehículos de alta gama que falta por enajenar.

f) Compra de vehículos

El Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, desde la emisión del Decreto Ejecutivo, la Institución **NO** ha procedido a la compra de vehículos de ninguna clase.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

La Institución realizó la actualización de su parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencia esByE revisando para el efecto el número de vehículos a nombre de INMOBILIAR y los registros contables correspondientes; cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA eSBYE			
TIPO VEHÍCULO	PLANTA CENTRAL	CZ8	CZ4
CAMIONETAS	16	2	3
BUSETA	1		-
JEEP	11	3	1
MOTOCICLETAS	3	2	-
TOTAL	31	7	4

En la actualidad la entidad se encuentra actualizando la información, debido a la recepción de vehículos por cierre de entidades públicas y trámites legales pertinentes como cambio de dominio.

A través de oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O del 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita información a las Instituciones de la Función Ejecutiva para dar cumplimiento a los Artículos 18 y 21 del Decreto Ejecutivo 135.

Durante el 2019 se cerró el proceso una vez que las entidades dieron sus reportes, dando como resultado un total de 123 Instituciones que notificaron la matriz solicitada por la Secretaría General de la Presidencia para alimentar la base general del parque automotor del sector público dando un total de 15.310 vehículos.

En la siguiente tabla se muestra el estado de los vehículos de propiedad de las entidades de la administración Pública Central:

ESTADO VEHICULOS AÑO 2019				TOTAL
ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO	
NRO. VEHICULOS	8.375	4.695	2.240	15.310

Adicionalmente, y con el objetivo de cumplir con la disposición presidencial de enajenar 1.000 vehículos, se ha pedido a las Instrucciones que pertenecen a la Función Ejecutiva el traspaso de vehículos conforme las siguientes solicitudes:

DETALLE ENTIDADES REQUERIDAS VEHÍCULOS				
N°	Nombre Entidad	No. Documento	fecha	Total
1	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	INMOBILIAR-CGAF-2019-0560-O	2019-06-17	2

2	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES	INMOBILIAR-CGAF-2019-0561-O	2019-06-17	20
3	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD	INMOBILIAR-CGAF-2019-0563-O	2019-06-17	98
4	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0564-O	2019-06-17	54
5	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0565-O	2019-06-17	10
6	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0567-O	2019-06-18	25
7	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0569-O	2019-06-18	6
8	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0574-O	2019-06-18	20
9	CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0632-O	2019-06-18	200
10	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0575-O	2019-06-18	7
11	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CNEL EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0577-O	2019-06-18	149
12	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0576-O	2019-06-18	23
13	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0578-O	2019-06-18	30
14	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0580-O	2019-06-18	5
15	ECUADOR ESTRATÉGICO EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0579-O	2019-06-18	9
16	EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0581-O	2019-06-18	22
17	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0600-O	2019-06-19	13
18	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0583-O	2019-06-19	12

19	EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0584-O	2019-06-19	12
20	EMPRESA PÚBLICA YACHAY E.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0587-O	2019-06-19	7
21	FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0588-O	2019-06-19	7
22	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0589-O	2019-06-19	4
23	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0592-O	2019-06-19	9
24	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0568-O	2019-06-18	16
25	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0566-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0664-O	2019-06-18 2019-06-27	7
26	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0595-O	2019-06-19	11
27	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0596-O	2019-06-19	10
28	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0597-O	2019-06-19	100
29	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0598-O	2019-06-19	4
30	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0599-O	2019-06-19	34
31	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0601-O	2019-06-19	12
32	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0633-O	2019-06-21	35
33	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	INMOBILIAR-CGAF-2019-0603-O	2019-06-19	30
34	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0609-O	2019-06-19	16
35	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0610-O	2019-06-19	10
36	MINISTERIO DE TURISMO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0612-O	2019-06-19	11
37	MINISTERIO DEL AMBIENTE	INMOBILIAR-CGAF-2019-0613-O	2019-06-19	100
38	MINISTERIO DEL TRABAJO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0614-O	2019-06-19	10
39	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE	INMOBILIAR-CGAF-2019-0590-O	2019-06-19	10

40	PETROAMAZONAS EP	INMOBILIAR-CGAF-2019-0591-O	2019-06-19	214
41	PETROECUADOR E.P.	INMOBILIAR-CGAF-2019-0616-O	2019-06-19	171
42	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0593-O	2019-06-19	4
43	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0611-O	2019-06-19	9
44	SECRETARÍA DEL DEPORTE	INMOBILIAR-CGAF-2019-0608-O	2019-06-19	10
45	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA	INMOBILIAR-CGAF-2019-0634-O	2019-06-21	8
46	SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	INMOBILIAR-CGAF-2019-0559-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0661-O	2019-06-17 2019-06-27	10
47	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0607-O	2019-06-19	20
48	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0606-O	2019-06-19	4
49	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0605-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0665-O	2019-06-19 2019-06-27	6
50	SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN	INMOBILIAR-CGAF-2019-0635-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0663-O	2019-06-21 2019-06-27	4
51	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	INMOBILIAR-CGAF-2019-0636-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0662-O	2019-06-21 2019-06-27	20
52	SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0604-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0604-O	2019-06-19 2019-06-26	10
TOTAL				1650

h) Uso de vehículos oficiales

Respecto a la asignación y utilización de vehículos oficiales se la ha realizado únicamente para los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La institución desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha **NO** ha realizado eventos públicos, ni de capacitación en hoteles, hosterías ni en locales privados.

Adicionalmente, en el literal *k) Propaganda y publicidad de la sección II* del presente informe se detallan los gastos efectuados en publicidad y propaganda para

llevar a cabo la gestión de INMOBILIAR correspondiente a las subastas públicas inversas para la venta de los bienes.

j) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades administrativas en Planta Central, toda vez que cuenta con un edificio ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

La Coordinación Zonal 8 a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades, toda vez que cuenta con oficinas administrativas ubicadas en Vía Paseo del Parque y AV. Francisco de Orellana - Parques Samanes, Guayaquil.

La Coordinación Zonal 4 a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades, toda vez que cuenta con oficinas administrativas ubicadas en la Calle Alajuela y Av. Isidro Ayora, Puerto Pesquero Artesanal Jaramijó, en la provincia de Manabí.

La Coordinación Zonal 6 a la fecha se encuentra ubicada en las instalaciones del edificio SENPLADES, mediante un convenio de uso para el desarrollo de sus actividades, el mismo que se encuentra ubicado en la Av. México y Av. de las Américas, Edificio ex CREA, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 tiene que emitir los dictámenes de arriendo y remodelación, información que se presenta a continuación.

1. DETALLE DE AUTORIZACIONES DE ARRENDAMIENTO EMITIDAS POR LAS COORDINACIONES ZONALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS					
COORDINACIÓN ZONAL	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
CORTE A DICIEMBRE 2017	150	\$ 395.816,49	\$.497,98	\$443.314,47	\$4.749.797,91
CORTE A DICIEMBRE	591	\$ 815.292,36	\$ 97.879,72	\$ 913.172,08	9.783.508,33

2018					
AUTORIZ. ENERO - JUNIO 2019	265	\$ 307.403,66	\$ 36.725,19	\$ 342.938,82	\$ 3.666.883,96

En la tabla siguiente se presenta un comparativo entre las autorizaciones emitidas en los períodos 2017 y 2018, con las autorizaciones emitidas en los meses enero a junio de 2019.

Autorizaciones por mes:

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS 01 de ENERO - 30 DE JUNIO DE 2019					
COORDINACIÓN ZONAL	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
ENERO	25	\$ 42.855,75	\$ 5.149,14	\$ 48.004,89	\$ 514.269,00
FEBRERO	45	\$ 32.692,60	\$ 3.629,81	\$ 34.102,38	\$ 392.311,23
MARZO	27	\$ 40.968,47	\$ 4.916,22	\$ 45.884,69	\$ 491.621,64
ABRIL	68	\$ 62.958,22	\$ 7.626,99	\$ 71.185,21	\$ 762.698,65
MAYO	56	\$ 73.766,47	\$ 8.903,58	\$ 83.100,05	\$ 890.357,64
JUNIO	44	\$ 54.162,15	\$ 6.499,46	\$ 60.661,61	\$ 615.625,80
TOTAL	265	\$ 307.403,66	\$ 36.725,19	\$ 342.938,82	\$ 3.666.883,96

El valor total de autorizaciones emitidas por todas las zonales en el período enero – junio de 2019 es de 265.

El monto anual autorizado por concepto de canon de arriendo en el período enero – junio de 2019 es de \$3.666.883,96 sin IVA.

Autorizaciones por Coordinación Zonal:

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS 01 de ENERO - 30 DE JUNIO DE 2019					
COORDINACIÓN ZONAL	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
CZ1	21	17.424,66	2.124,72	20.001,03	209.095,92
CZ2-9	68	124.645,56	14.957,47	139.603,03	1.495.746,72

CZ3	38	40.388,51	4.970,22	46.388,73	497.022,12
CZ4	35	37.554,47	4.506,54	42.061,01	416.333,68
CZ5-8	29	35.604,72	4.272,56	39.877,28	427.256,64
CZ6-7	74	51.785,74	5.893,69	55.007,74	621.428,88
TOTAL	265	307.403,66	36.725,20	342.938,82	3.666.883,96

Planta Central, que ahora está a cargo del territorio de la anterior Coordinación Zonal 1 ha emitido en esta jurisdicción 21 autorizaciones de arrendamiento en el período enero – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 209.095,92 sin IVA.

Planta Central, que corresponde a las Coordinaciones Zonales 2 – 9 ha emitido en esta jurisdicción 68 autorizaciones de arrendamiento en el período enero – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 1.495.746,72 sin IVA.

Planta Central, que ahora está a cargo del territorio de la anterior Coordinación Zonal 3 ha emitido en esta jurisdicción 38 autorizaciones de arrendamiento en el período enero – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 497.022,12 sin IVA.

La Coordinación Zonal 4 ha emitido en su jurisdicción 35 autorizaciones de arrendamiento en el período enero – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 416.333,68 sin IVA.

La Coordinación Zonal 5 - 8 ha emitido en su jurisdicción 29 autorizaciones de arrendamiento en el período enero – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 427.256,64 sin IVA.

La Coordinación Zonal 6 - 7 ha emitido en su jurisdicción 74 autorizaciones de arrendamiento en el período enero – junio de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 621.428,88 sin IVA.

2. AUTORIZACIONES DE REMODELACIÓN, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS

En relación a las autorizaciones para remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles desde la emisión de decreto hasta la presente fecha se han atendido 38 (17 en el año 2017, 19 en el año 2018 y 2 en el año 2019) solicitudes de las diferentes Instituciones conforme el siguiente detalle:

AÑO 2017

Autorización por Monto

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	MONTO AHORRADO
----------------------------	----------------------	----------------------	------------------	----------------	----------------

CNT – EP	1	REMODELACIÓN	\$ 360.323,51	\$ 298.808,93	
CELEC – EP	1	ADECUACIÓN	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 61.514,58
BANECUADOR	15	REMODELACIÓN	\$ 1.126.212,25	\$ 1.126.212,25	
TOTAL	17		\$ 1.536.535,76	\$ 1.475.021,18	

En el período septiembre/diciembre 2017 se obtuvo una optimización de gasto público de USD \$61.514,58.

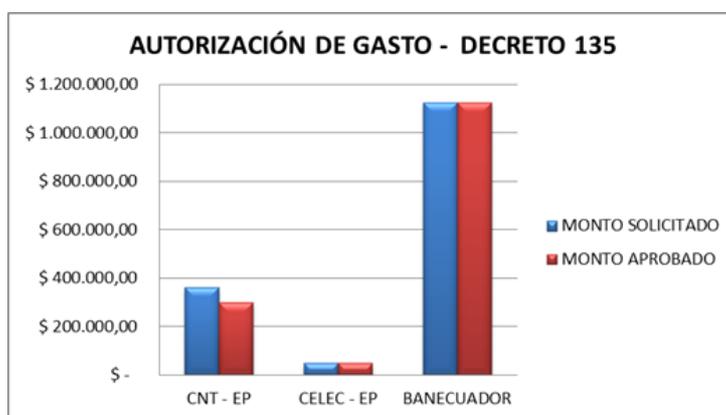


Gráfico comparativo Autorización de gasto solicitado y aprobado

AÑO 2018

Autorización por Monto

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
BANECUADOR HUAQUILLAS	1	REMODELACIÓN	\$ 177.425,8	\$ 164.291,12
BANECUADOR EL TRIUNFO	1	REMODELACIÓN	\$ 136.616,3	\$ 179.870,80
BANECUADOR, SUCURSAL YANTZAZA	1	REMODELACION	\$ 194.872,3	\$ 195.403,76
BANECUADOR AGENCIA PLATAFORMA FINANCIERA	1	REMODELACIÓN	\$ 175.634,8	\$ 169.209,02
MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA	1	REMODELACIÓN	\$ 209.629,6	\$ 209.629,61
SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL	1	ADECUACIÓN	\$ 119.118,6	\$ 126.148,67
TOTAL	6		\$ 1.013.297,5	\$ 1.044.552,98

La Dirección de Obras y Mantenimiento realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció algunas inconsistencias, y observaciones que permitieron complementar y mejorar los

estudios de las intervenciones, lo que produjo en algunos casos que el monto de intervención se incrementara, acción que fue necesaria para conseguir que los proyectos cuenten con un estudio completo y eficiente adaptado a las necesidades de cada intervención.

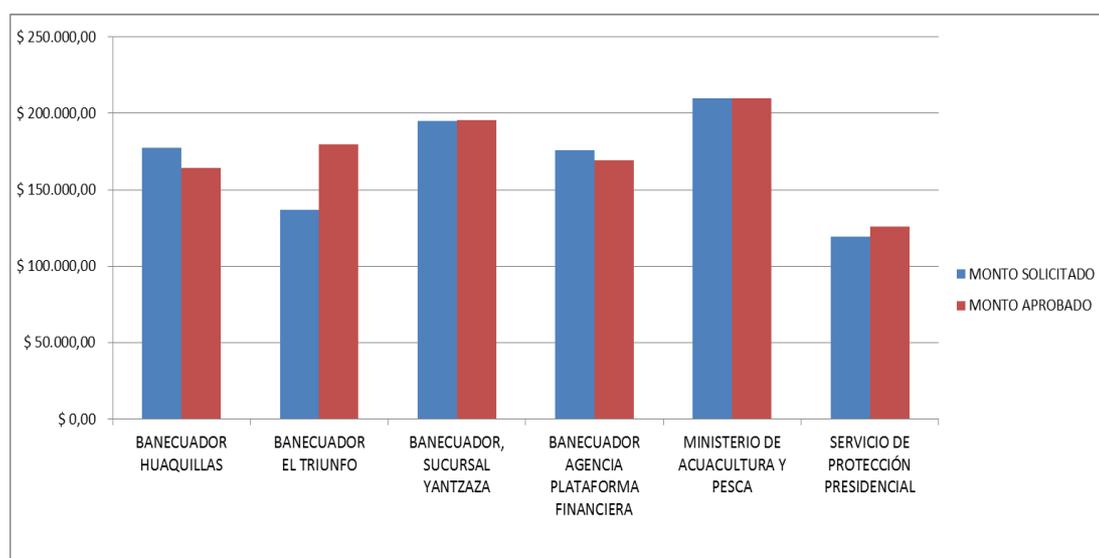


Gráfico comparativo Autorización de gasto solicitado y aprobado

AÑO 2019

Autorización por Monto

Informes de Autorización Decreto 135

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	MONTO AHORRADO
COORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT EP	1	REMODELACIÓN	\$ 185.710,46	\$ 185.583,93	
INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN	1	READECUACIÓN	\$ 8.398,00	\$ 8.398,00	\$ 126,53
			SERVICIO DENTRO DE CATALOGO ELECTRÓNICO		
		TOTAL	\$ 194.108,46	\$193.981,93	

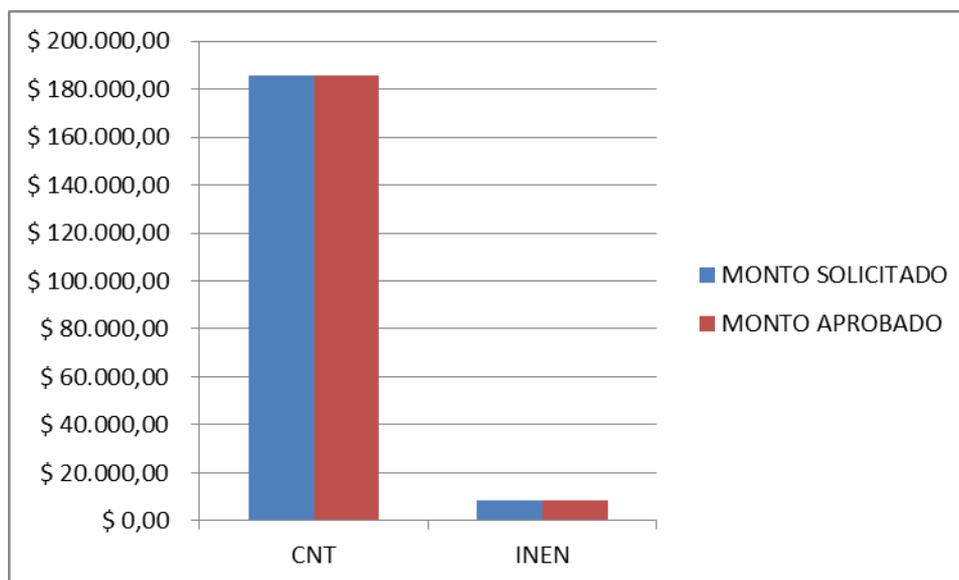


Gráfico comparativo Autorización de gasto solicitado y aprobado

Cuadro por tipo Intervención

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE RESPUESTAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO
BANECUADOR SANTA ROSA	1	READECUACIÓN	EN REVISIÓN, LA ENTIDAD REQUIRENTE DEBE REALIZAR CORRECCIONES O COMPLETAR LA INFORMACIÓN
BCE	1		
CNT IBARRA	1		
INPC	1		
REGISTRO MERCANTIL IBARRA	1		
SECAP - EDIFICIO 2 PUENTES	1		
MIDUVI NAPO	1		
BANECUADOR CHUNCHI	1		
SECAP - INST. CENTRAL TECNICO / SUCRE	1		
	9		

INMOBILIAR se encuentra en proceso de perfeccionamiento de la aplicación del Decreto 135, ya que tiene como objetivo llegar a obtener los mejores resultados en el empleo de las normas de optimización y austeridad del gasto público.

En los documentos técnicos finales se controló que los estudios cumplan con las mejores prácticas en la ejecución técnica de los proyectos.

Se realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció algunas inconsistencias, y observaciones que permitieron complementar y mejorar los estudios de las intervenciones, lo que produjo en algunos casos que el monto de intervención se incrementara, acción

que fue necesaria para conseguir que los proyectos cuenten con un estudio completo y eficiente adaptado a las necesidades de cada intervención.

Una vez que se han validado los montos de inversión se emitieron los informes con el **CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA**, con la finalidad que las Instituciones continúen con el respectivo proceso de contratación.

k) Propaganda y publicidad

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR en el año 2017 realizó la suscripción del Contrato de Régimen Especial CRE-INMOB-023-2017 cuyo objeto fue “Promoción y campaña publicitaria, que potencie la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; a través de presentaciones públicas, publicidad impresa, digital y audiovisual” por un valor de USD 267.857,14 más IVA.

Durante el 2018 a través de oficio INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0216-O del 20 de abril del 2018 solicita a la Secretaría Nacional de Comunicación – SECOM aprobación del “*plan de pauta en medios tradicionales, no tradicionales y eventos públicos...*”, al respecto, el 23 de abril de 2018 la SECOM envía el Oficio Nro. SNC-SUBMI-2018-000037-O y emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE sobre la acción de comunicación solicita por un monto de \$219.832,97 más IVA.

Al respecto se suscribió el contrato Nro. CRE-INMO-007-2018 mismo que culminó el 20 de diciembre de 2018 y del cual solo se ejecutó el 59,06 %, esto, debido a que la Contraloría General del Estado emitió el informe N° DNA1-0046-2018 con fecha de aprobación 19 de julio de 2018 y cuya recomendación establece que “...*expedirá una reforma a la Codificación del Reglamento de Enajenación de Bienes, en la que dispondrá que el precio base de enajenación de los bienes inmuebles a enajenarse, constituirá el avalúo comercial actualizado de la zona, este estudio será realizado por la Dirección de Avalúos de Bienes de INMOBILIAR; el valor no podrá ser menor al avalúo catastral que disponga el Gobierno Autónomo Descentralizado en el lugar donde se encuentre ubicado el bien inmueble.*”; razón por la cual se detuvieron los procesos de Subastas Públicas Ascendentes de bienes Inmuebles a cargo de INMOBILIAR durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través de Oficio N° INMOBILIAR-SC-2019-003-O de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido a la Subsecretaria de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Producción Audiovisual de la Presidencia de la República, se da respuesta al Oficio N° PR-SSIMP-2019-0004-O, en el cual se remite la documentación requerida: Plan de Promoción y Marketing, Brief Publicitario, Certificación de la Coordinación de Planificación, que la campaña y/o proyecto se

encuentran alineadas a la Planificación Estratégica de la institución y Certificado de que las campañas / proyectos del Plan cuentan con presupuesto disponible.

Mediante Oficio N° INMOBILIAR-SGGI-0013-O del 04 de abril de 2019, la Subdirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, dirigido Subsecretaría General de Información de Gobierno de la Presidencia de la República, solicita la “Aprobación de Eventos Públicos Subastas y Material Promocional”.

Mediante Oficio N° PR-SSGIG-2019-0035-O, con fecha 11 de abril de 2019 la Subsecretaría General de Información de Gobierno, dirigido al del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, dan respuesta al Oficio N° INMOBILIAR-SGGI-0013-O “(...) durante la Sesión Nro. CRPC-2019-03, el Comité de Revisión de Planes de Comunicación ha procedido a analizar el referido Plan de Comunicación 2019 y ha recomendado su aprobación; por lo que, es necesario notificar que su Plan se encuentra aprobado.”

La institución se encuentra en la etapa preparatoria para llevar a cabo la ejecución de los siguientes procesos de contratación:

Modelo de contratación	Objeto de Contratación	Presupuesto Referencial
Subasta Inversa	Servicio de ejecución de eventos para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a escala nacional.	\$ 89.500, 00 Más IVA
Subasta Inversa	Adquisición de material promocional para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a escala nacional.	31.030,47 Más IVA

I) Control de inventarios

Suministros de oficina

La Institución ha adquirido una cantidad moderada de suministros, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas, lo que se demuestra en el siguiente cuadro:

CONSUMO SUMINISTROS		
	2018	2019
CONSUMO	\$ 59.627,61	\$ 31.441,58 (*)

(*) Información hasta el 30 de junio del 2019.

Propiedad Planta y Equipo

Con corte al 30 de junio 2019, esta Cartera de Estado semestralmente no supera los USD 5 millones en inventarios según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FIJOS 2019		ENERO- DICIEMBRE 2018	ENERO-JUNIO 2019
CUENTA	DESCRIPCIÓN	Monto USD	Monto USD
141.01.03	Mobiliario	\$275.897,18	\$291.716,96
141.01.04	Maquinaria y Equipo	\$806.380,69	\$817.949,95
141.01.05	Vehículos	\$1.074.044,81	\$838.935,42
141.01.06	Herramientas	\$1.624,00	\$1.624,00
141.01.07	Equipos Informáticos	\$818.747,14	\$815.457,14
TOTAL		\$2.976.693,82	\$2.765.683,47

Nota: Fuente de información obtenida del Sistema de Bienes y Existencias esByE.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

A la fecha la institución no cancela ningún valor por concepto de servicios de telefonía celular de funcionarios o servidores de INMOBILIAR.

La institución a partir de la emisión del Decreto 135, restringió el uso y compra de telefónica móvil a las Subdirecciones y Coordinaciones Generales.

n) Contratación de empresas de seguridad

La institución para la contratación de empresas de seguridad se enmarca en la normativa emitida por el SERCOP, específicamente, las contrataciones hasta el mes de noviembre de 2018, se realizaron a través de catálogo electrónico el cual establece que los precios y empresas están autorizadas por el Ministerio de Interior.

Mediante Comunicado Oficial, el Servicio Nacional de Contratación Pública comunica que la fecha de terminación del Catálogo Electrónico del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada es de octubre del 2018. (Énfasis añadido).

A partir del 26 de octubre del 2018, las entidades contratantes deben definir, iniciar y aplicar los procesos de contratación más convenientes para la contratación del referido servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (Énfasis añadido).

En base a lo antes indicado, en el mes de Diciembre de 2018 se contrató seguridad para los bienes inmuebles incautados bajo el proceso de licitación.

Durante el 2019 y hasta el 30 de junio, INMOBILIAR está contratando los servicios de seguridad apegados estrictamente a los que establece el Registro Oficial Nro. 498 del 16 de mayo del 2019 mediante el cual el Ministerio de Interior aprueba la fijación de costos referenciales del servicio de seguridad privada a entidades del sector público.

Así mismo se cuenta con las Autorizaciones del MDI para la contratación de la seguridad en edificios, parques y puertos que administra INMOBILIAR y que se presentan a continuación:

EOD	OFICIO AUTORIZACIÓN MDI	TIPO DE BIEN	FECHA AUTORIZACION
COORDINACIÓN ZONAL 4	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1042-O	Puertos Pesqueros Artesanales (4) Facilidades Pesqueras Artesanales (2)	7 de marzo de 2019
COORDINACIÓN ZONAL 4	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0733-O	Centros de atención ciudadana (2)	27 de febrero de 2019
COORDINACIÓN ZONAL 8	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0478-O	Bienes inmuebles: Bodega (11) Casas (14) Haciendas (2) Casa/terreno (4) Parqueaderos (5) Terrenos (3) Hostería (1) Bienes muebles: Barcos (2)	01 de mayo del 2019
PLANTA CENTRAL	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0742-O	Casa Montecristi vía Circunvalación	27 de febrero del 2019
PLANTA CENTRAL	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1405-O	Haciendas (5)	7 de mayo del 2019
PLANTA CENTRAL	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1457-O	Barcos Acuario de Dios y Lady Mar Puertos San Mateo	9 de mayo del 2019

Adicionalmente se informa que actualmente se está ejecutando el proceso de subasta inversa SIE-INMOB-003-2019, para la provisión del servicio de Seguridad y Vigilancia privada, para los bienes inmuebles, permanentes, transitorios, institucionales y Parques administrados por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.

De igual forma actualmente se está desarrollando:

- Proceso de subasta inversa para contratar el Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social administrada por INMOBILIAR.
- Proceso de Licitación para contratar el Servicio de vigilancia, seguridad privada y Monitoreo, para el resguardo de los bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos terrestres y marítimos incautados; administrados por INMOBILIAR a nivel nacional.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución, está enmarcada en la normativa emitida por el SERCOP, procurándose la consolidación de requerimientos de bienes y servicios realizados por las áreas requirentes a fin de obtener mejores beneficios y la consecuente optimización de recursos, además de ejecutar procedimientos contractuales que garanticen obtener un servicio de calidad y la participación de la mayor cantidad de oferentes.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva NO posee bienes improductivos, toda vez que todos aquellos que son transferidos se los enajena en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 503.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 hasta la presente fecha no ha recibido por enajenación o transferencia ningún bien inmueble por parte de las Instituciones de la Función Ejecutiva, sin embargo se ha solicitado a las diferentes Carteras de Estado “...un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia...” a través de los siguientes oficios:

NRO. DE OFICIO	FECHA
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C	27 de septiembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0391-O	19 de octubre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0452-O	04 de diciembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0002-O	05 de enero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0034-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0035-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0170-O	25 de junio del 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0509-O	07 de septiembre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0510-O	07 de septiembre de 2018

INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0543-O	16 de octubre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0547-O	16 de octubre de 2018
OFICIOS INDIVIDUALES A CADA INSTITUCIÓN	Mes de Noviembre del 2018
INMOBILIAR-DL-2019-0010-O	10 de enero del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-0189-O	21 de enero del 2019
INMOBILIAR-CZ4-2019-0149-O	05 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0018-O	06 de febrero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0023-O	07 de febrero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0024-O	08 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0019-O	08 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0034-O	25 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0045-O	01 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0042-O	01 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0057-O	11 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0044-O	11 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ4-2019-0256-O	13 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0073-O	18 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0074-O	18 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0048-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0050-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0049-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0047-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0043-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0051-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0042-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0044-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0046-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0060-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0059-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0056-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0054-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0078-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0071-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0072-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0069-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ-2019-0596-O	26 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0075-O	27 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0076-O	27 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-0752-O	29 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0087-O	09 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-00084-O	09 de abril del 2019

INMOBILIAR-DL-2019-0088-O	10 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0099-O	24 de abril del 2019
INMOBILIAR-CZ6-2019-0453-O	29 de abril del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0100-O	02 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0108-O	06 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0104-O	08 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0112-O	08 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0114-O	10 de mayo del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-1040-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0117-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0116-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0122-O	21 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0109-O	22 de mayo del 2019

q) Personal de seguridad

La Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR a la presente fecha cuenta con 3 personas de seguridad asignadas por el Ministerio de Interior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/01/2019 al 30/06/2019
Remuneraciones Unificadas	USD. 307.034,70
Compra de pasajes	USD. 124.081,69
Plan de publicidad (evento para subastas)	USD. 0,00
Compra de suministros de oficina	USD 31.441,58
Uso de teléfonos celulares	USD. 0,00

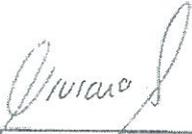
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 04 de julio del 2019.

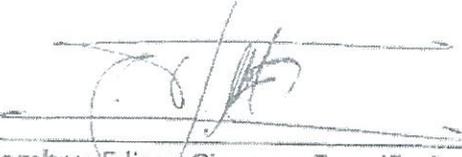


Quito, D.M., 04 de julio del 2019.

Responsables información:

	
Nombre: Vilma Viviana Simbaña Canencia Cargo: Directora de Administración de Talento Humano	Nombre: Pablo Hernán Vivanco Carpio Cargo: Director Administrativo
	
Nombre: Rómulo Javier Torres Guadalupe Cargo: Director de Administración Análisis y Uso de Bienes	Nombre: Héctor Orlando Duarte Salazar Cargo: Director de Obras y Mantenimiento
	
Nombre: Sandra Mercedes Touma Cargo: Directora de Legalización	Nombre: Paola Cristina Landeta Puga Cargo: Directora de Promoción y Marketing

Consolidado por:


Nombre: Edison Giovanni Pazmiño Santin Cargo: Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos



Revisado por:

	
Nombre: William Giovanni Merino Sarango Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	Nombre: Geovanna Alexandra Erazo Cueva Cargo: Coordinadora General Administrativo Financiero

Aprobado por:


Nombre: Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto Cargo: Subdirectora General de Gestión Inmobiliaria, Subrogante